

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: hasta las trece (13,00) horas, del 25 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Visocan, calle Tirso de Molina, 7, 1º, 38005-Santa Cruz de Tenerife, y en calle Luis Doreste Silva, 101, 8º, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: ninguna.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Visocan.

b) Domicilio: calle Tirso de Molina, 7, 1º.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38005.

d) Fecha: 25 de abril de 2005.

e) Hora: trece y treinta (13,30).

**10. OTRAS INFORMACIONES.**

Teléfonos: (922) 101700/(928) 937100.

**11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.**

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en los periódicos de cada provincia por una sola vez correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2005.- El Director Gerente, p.o., Fernando Aguilar Tablada.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

**950** *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Anuncio de 11 de marzo de 2005, por el que se hace pública la selección de la entidad financiera Banco Sabadell Atlántico para la prestación de determinados servicios bancarios de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2004, por la que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas bancarias y de los fondos integrantes en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, se hace público que la entidad Banco Sabadell Atlántico ha sido seleccionada para la prestación de los servicios bancarios de tesorería siguientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos:

- Pago de impuestos.

- Colocación de excedentes de tesorería.

- Pago de Seguros Sociales.

- Pago de transferencias nominativas a organismos autónomos, empresas y entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias por diversos conceptos.

- Pago de obligaciones a terceros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2005.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Adrián Mendoza Grimón.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**951** *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de marzo de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0001048/2004, y sobre emplazamiento a los interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

**R E S U E L V E:**

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0001048/2004, Procedimiento Ordinario, interpuesto por D. Domingo Castilla Galván contra el silencio administrativo desestimatorio sobre la no autorización de solicitud